

VISTOS

- 12.11.2021, presentada por el contribuyente HECTOR RIQUELME ORTIZ.
1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 12.11.2021, presentada por el contribuyente HECTOR RIQUELME ORTIZ.
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.-
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 788, recepcionado con fecha 15.11.2021, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no se llevó la ampliación de Licencia de Conducir Clase B.
2. El Certificado N°263, de fecha 24.11.2021 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7045500.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : HECTOR RIQUELME ORTIZ
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$28.342.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO ITAU N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO REALIZA AMPLIACION DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$ 28.342.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC: 2389343